



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 073 2018-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 14 de de 2018



Visto, el Expediente N° 03494-18;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que fuera modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que, en el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;

Que, el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de Procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD. El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, de la antes indicada directiva: "El PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";





Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, mediante las Nota Informativa N° 054.2018.DCP.HONADOMANI.SB, de fecha 05 de marzo de 2018, el Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica, se dirige al Director Ejecutivo de Administración y reitera la solicitud de adquisición de equipos por reposición, conforme al requerimiento realizado por la Jefa del Servicio de Cirugía Especializada, mediante la Nota Informativa N° 015-JSCE-HONADOMANI-SB-2017, documento que acoge la petición del Coordinador de la Unidad de Oftalmología, realizada mediante la Nota Informativa N° 06-HONADOMANI-SB-2018, donde solicita la compra de equipos por reposición; entre otros, 01 Oftalmoscopio indirecto, señalando que los que existen en la unidad no se encuentran en buenas condiciones y tienen que ser reparados constantemente, lo que motiva no dar cumplimiento a las atenciones de manera satisfactoria, no permitiendo cumplir las metas establecidas. Adjunta las Especificaciones Técnicas;



Que, mediante Informe N° 088-U.EQ.-OF. SG.Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2017, de fecha 11 de agosto de 2017, el Coordinador de Equipos Biomédicos, se dirige al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, e informa sobre el estado operativo del Oftalmoscopio Indirecto, señalando que fue evaluado por la Empresa M&M Biomedical Service SAC., la misma que concluyo: 1) La antigüedad del equipo es de 11 años y 08 meses, siendo el límite máximo de tiempo de vida útil de 10 años, 2) Conector RCA en mal estado, se pierde la señal, batería fuera de su tiempo de vida útil, requiere cambio de lámpara, prismas desentradado, perillas con desgaste debido al material no se garantiza su reparación, requiere cambio. 3) Se sustenta la reposición según Instructivo 03-2008-DGIEM/MINSA V-02;



Que, mediante Informe N° 721-EP-OL-2018-HONADOMANI-SB, de fecha 13 de setiembre de 2018, la Jefa del Equipo de Programación informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo al requerimiento formulado por el área usuaria (Unidad de Oftalmología) se realizó el estudio de mercado para la determinación del valor referencial, por el cual se consideró la fuente de cotizaciones y fuente SEACE; y efectuado el análisis comparativo de precios entre fuentes identificadas, la validación técnica de las cotizaciones, y la existencia de pluralidad de proveedores y marcas, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, finalmente se ha determinado el valor referencial por la suma de S/ 78,780.00 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles) para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Equipos Biomédicos por reposición Oftalmoscopio indirecto para el Dpto. de Cirugía Pediátrica - Unidad de Oftalmología del HONADOMANI "San Bartolomé", correspondiendo solicitar la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018, para proceder a la convocatoria, lo cual fue trasladado a través del Proveído N° 709-18;

Que, con Nota Informativa N° 2136.OEPE.01899.UP.HONADOMANI-SB-18, de fecha 22 de octubre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que en atención al documento de la Oficina de Logística, según requerimiento presentado por la Jefatura del Servicio de Cirugía Especializada, se solicita la disponibilidad presupuestal para llevarse a cabo el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 073 2018-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa



Lima, 14 de Noviembre de 2018

de Equipos Biomédicos por reposición Oftalmoscopio indirecto para el Dpto. de Cirugía Pediátrica – Unidad de Oftalmología del HONADOMANI "San Bartolomé", cuyos costos de adquisición ascienden a la cantidad de S/ 78,780.00 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles), y con el Informe favorable de disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 78,780.00, y en merito a la transferencia de recursos efectuados por el SIS, mediante RJ N° 100-2018/SIS, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT-13) con Clasificador de Gastos: 26.32.42 Equipos; Meta SIAF: 0039, Exámenes de Tamizaje y Diagnostico de personas con errores refractarios, con Código de Transferencia Financiera: 000000730 Seguro Integral de Salud, el cual se ejecutará de los recursos financieros previstos en el marco normativo de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2018, en concordancia con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias. Adjunta Certificación de Crédito Presupuestario N° 002136 con N° CCP SIAF: 000002171, debidamente suscrito por el Coordinador del Equipo de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Logística; y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000002171, suscrito por el Coordinador del Equipo de Presupuesto – Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



Que, mediante Memorando N° 1382-2018-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos expuestos, remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita proyectar el correspondiente acto resolutivo;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018 y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Equipos Biomédicos por reposición Oftalmoscopio Indirecto para el Dpto. de Cirugía Pediátrica – Unidad de Oftalmología del HONADOMANI "San Bartolomé", por la suma de



S/ 78,780.00 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la **Oficina de Estadística e Informática**, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

[Handwritten Signature]
DR. AMERICÓ SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 BNE 23298

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha: **06 DIC. 2018**

HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA
11 DIC. 2018
RECIBIDO
Hora: 2:45 FIRMA: *[Signature]*

ASL/CCA/lccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- Serv. Grl. y Mantto
- DCP
- Serv. Cirug. Espec.
- Unidad Oftalmología
- OAJ
- OCI
- Archivo

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
10 DIC. 2018
RECIBIDO
Hora: 1:11 Firma: *[Signature]*

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 033 - 149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 2013772975 1

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1 - NO	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION: OFTALMOSCOPIO INDIRECTO PARA DPTO. DE CIRUGIA PEDIATRICA - UNIDAD DE OFTALMOLOGIA DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	78,780.00	Soles		SETIEMBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

IVONNE F. LOPEZ ARANCIBIA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELLERANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 06 Dic. 2018



Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

73675402 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME



Ítems

- Bandeja del Plan Anual de Contrataciones
- Reportes
- Presupuesto Institucional Abierta
- Procesos de Programador

Datos de la entidad	
Entidad	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Año	2015
Version	51
Fecha de registro	2016-11-15
Estado	Publicado
Datos del Proceso	
Nro. referencia al PAC	73
Objeto de contratación	Bien
Descripción	ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICIÓN OPTALMOSCOPIO INDIRECTO PARA DPTO. DE CIRUGIA PEDIATRICA UNIDAD DE OFTALMOLOGICA DEL HONADOMANI SAN BARTOLOME
Tipo de selección	Adjudicación Simplificada
Descripción del objeto	ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICIÓN OPTALMOSCOPIO INDIRECTO F
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Valor estimado en soles	Valor referencial reservado
Fuentes de Financiamiento	Donaciones y Transferencias

Nro.	Código	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso de inicio del que procede	Proceso aprobado
1	4218200900165302 - OPTALMOSCOPIO INDIRECTO	OPTALMOSCOPIO INDIRECTO	Unidad	1.00	Soles	78.780.00		